Dec. núm. 73-22 que nombra a Elnio Manuel Durán, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Irlanda, con sede en el Reino Unido.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 73-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Elnio Manuel Durán queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Irlanda, con sede en el Reino Unido.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 74-22 que designa a Luis Emilio Montalvo Arzeno, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana ante la Soberana Orden de Malta, con sede en la Santa Sede.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 74-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la

República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Luis Emilio Montalvo Arzeno queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana ante la Soberana Orden de Malta, con sede en la Santa Sede.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 75-22 que nombra a Juan Ramón Rosario Contreras, presidente de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardas, y a Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo y Omar Ramos Camacho, miembros de la citada comisión.

LUIS ABINADER Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 75-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1-02, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero de 2002.

VISTO: El Decreto núm. 152-21, que nombra a Juan Ramón Rosario Contreras miembro de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Los señores Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo y Ornar Ramos Camacho quedan designados como miembros de la Comisión Reguladora de